

V.2 Recomendación General

Se sugiere que el Área de Armamento, Municiones y L.O.C. realice la actualización de los Manuales, se cerciore de que en el taller de armería exista personal calificado y finalmente que personal del área auditada supervise los diversos almacenes que se encuentran en el estado.

Cabe mencionar que la falta de atención a lo señalado en esta auditoria en lo que se refiere a las observaciones aquí plasmadas será causa de RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

VI. CÉDULA DE OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Observación C.5/001.- El Área de Armamento, Municiones y L.O.C debe actualizar el Manual de Organización y elaborar el Manual de Procedimientos aplicables al área auditada.

Observación C.5/002.- El Área de Armamento, Municiones y L.O.C debe verificar que en el taller de armería cuente con personal capacitado para la reparación de las armas.

Observación C.5/003.- El Área de Armamento, Municiones y L.O.C debe llevar a cabo la supervisión a las diversas áreas de almacén que se encuentran en el estado.

Se notifica las presentes observaciones para que sean solventadas.

LIC. ZENAIDA ZARATE NIETO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL